

PROVIDENCIA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO

D. Mario Callejón Berenguel, Director General de Hacienda y Administración Pública, por delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante decreto 9696/2019 de fecha 09/09/2019, dicto la siguiente

PROVIDENCIA

De conformidad con el artículo 35 y siguiente del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo previsto en la Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022 y advertida la existencia del interés público y social existente por esta Corporación para la aprobación del presente expediente al objeto de poner en marcha las actuaciones previstas por las Delegaciones implicadas, y dada la urgencia de llevar a cabo la aprobación del mismo, no pudiendo demorarse a otros ejercicios económicos, de acuerdo con las memorias-propuestas relacionadas a continuación:

- Delegación de Cultura. Código CSV
127af5b229cfa81415e3d85b165bfaabd9f330ed
- Delegación de Obras y Servicios Operativos. Código CSV
c2a1a52558a7f255ea65901e5965450a9ec0c923
- Distrito San Pedro Alcántara. Código CSV
61592cb2a7d91503f65f982293e428f8cd749244
- Delegación de Deportes. Código CSV
a3ce687ce928ab352d61bf7154a0532a98d3d795
- Área de Hacienda. Memoria de Tesorería. Código CSV
4f8cd19e78c0a25bb619e5bead6df6f7c6794de8
- Delegación de Medio Ambiente y Playas. Código CSV
7d69ec5e22a039956ed71bfd93937df4998a596b
y
9639a7ca55ba96d2305b2e17a2b801856da78348
- Delegación de Parques y Jardines. Código CSV
52346519c8f811fe51164e961e5bf68fc7148910
- Delegación de Patrimonio. Código CSV
f506f4506d953f34d83b137ffc3cb2792c6b1687
- Delegación de Empleo y Pymes. Código CSV
8a5043df47d92564037c22b6c6894bf0434a01f5
- Delegación de Tráfico y Transporte. Código CSV
f1814fe2c8af8cf80106596598b53b6bd8703ef8

En relación a la memoria presentada por el Tesorero Municipal en la que se pone de manifiesto las necesidades en relación a los créditos necesarios para la

contabilización del premio de cobranza del Patronato Provincial de Recaudación resultan previstas ser financiadas con cargo a la liquidación del remanente generado en el propio Patronato de recaudación y que, de conformidad con el Convenio en vigor, resultará transferida a éste Ayuntamiento estimándose unos importes que podrán compensar dichos déficit de créditos identificados.

Dado el remanente de tesorería positivo del ejercicio 2021, según informe de la Intervención con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto¹, se propone una modificación de crédito por importe de 3.651.596,09 €, en el Presupuesto municipal del ejercicio 2022 que adopta la modalidad de Suplemento de crédito/credito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales derivado de la liquidación del presupuesto del año 2021, con objeto de financiar nuevas necesidades constatadas por los servicios durante el presente ejercicio y la necesidad de compensar saldos negativos en bolsas de vinculación jurídica,

DISPONGO

ÚNICO. - Incoar el expediente de modificación presupuestaria de Suplemento de Crédito/Credito Extraordinario nº 10/22 SC/CE por importe de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (3.651.596,09 €), y que corresponden a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

PRESUPUESTO DE GASTOS					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE	MODALIDAD
2020	9320	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	164.239,22	S.C.
2030	9330	20900	Canonos	24.280,71	S.C.
2031	9330	21200	Edificio y otras construcciones	18.614,88	S.C.
2031	9330	22699	Otros gastos diversos	5.122,77	S.C.
2030	9330	35200	Intereses de demora	3.000,00	S.C.
6010	3340	22799	Otros trabajos realizados por empr.yprofes.	23.284,99	S.C.
6010	3360	22799	Otros trabajos realizados por empr.yprofes.	2.715,01	S.C.
6010	3270	22199	Otros suministros	10.000,00	C.E.
6010	3230	22104	Vestuario	8.000,00	C.E.
6010	3331	68900	Otros gastos e inv.de bienes patrimoniales	6.000,00	C.E.
6020	3410	22602	Patrocinio y otros gastos	146.199,99	S.C.
3010	4330	22706	Estudios y trabajos técnico	10.000,00	S.C.
4020	1700	20900	Cánones	250.000,00	S.C.
4020	9430	46606	FEMP: Agenda local 2030	3.000,00	C.E.
4020	9430	46605	FEMP: Red Clima	700,00	C.E.

¹ CSV: 14091a931fed5feb8d1bff75888a13cbcd45d4e0



4021	1700	20900	Cánones	9.185,27	S.C.
4021	1700	22501	Tributos de las CCAA	99,12	S.C.
4020	1700	22799	Otros trabajos realizados por empr.yprofes.	24.499,33	S.C.
4020	1700	61900	Actuaciones repos. Playas	81.664,19	C.E.
4040	4400	22799	Otros trabajos realizados por empr.yprofes.	114.649,00	S.C.
5030	1710	22799	Otros trabajos realizados por empr.yprofes.	446.341,62	S.C.
5030	1532	21000	infraestructuras y bienes naturales. P.U.	1.500.000,00	S.C.
7010	1532	21000	infraestructuras y bienes naturales. P.U.	799.999,99	S.C.
TOTAL				3.651.596,09	

Dicho importe queda financiado de la siguiente forma:

EJERCICIO	ECONOMICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2022	87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.651.596,09

En Marbella, a fecha de firma electrónica

